Universidad Nacional de Salla



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

SALTA, 30 de diciembre de 2009.

Expte. Nº 8676/07.

RESCD-EXA Nº 668/2009.

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Esp. Marcia Mac Gaul notifica sucesos que afectan el desarrollo de la cátedra Modelos y Simulación y solicita se adopten medidas disciplinarias que correspondan.

Lo resuelto por el Consejo Directivo de su reunión de 24/09/08, por el cual aprueba que el Sr. Decano lleve adelante acciones de mediación entre las partes presentantes, a fin de que ambas depongan la actitud asumida.

El informe de Asesoría Jurídica Nº 9994 (fojas 63-65).

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo en su reunión extraordinaria del 16/12/09 rechaza por unanimidad el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, obrante a fs. 101.

Que constituido en Comisión, elabora el despacho en el que se manifiesta:

"CONSIDERANDO:

"Que a fojas 67 consta nota del Sr. Decano informando las acciones realizadas y la postergación de la reunión hasta el mes de febrero de 2009.

Que a fojas 68, 69 y 70 constan notas de invitación a la Audiencia de Mediación para la Esp. Marcia Mac Gaul de Jorge, Lic. Ángel Rubén Barberis y Director de Asesoría Jurídica, Abogado Fermín Aranda y fijada para el día 27 de febrero de 2009.

Que a fojas 71, el Lic. Barberis con patrocinio legal, informa su imposibilidad de asistir a la citada Audiencia de Mediación.

Que a fojas 72, figura Acta de Mediación y además se fija una nueva fecha de reunión para el día 5 de marzo del corriente año.

Que a fojas 74, consta Formulario de Audiencia, donde se observa que se continúa con la mediación y se fija nueva fecha para el 10 de marzo del 2009.

Que a fojas 75, 78/79, 80/81, 83, 84, 90, 96 y 97 constan Formularios de Audiencia correspondientes a: 2°,3°, 4°, 5°, 6° y 7° reunión respectivamente (período que abarca desde el 10 de marzo al 17 de setiembre de 2009).

Que a fojas 96 y 97 se lee en Observaciones que la Esp. Marcia Mac Gaul entrega propuesta y se conviene que el Lic. Barberis hará llegar a Decanato la fecha de una próxima reunión para analizar las propuestas realizadas.

///...

Universidad Nacional de Salla



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

.../// -2-

RESCD-EXA Nº 668/2009.

Que a fojas 98 el Lic. Barberis realiza presentación solicitando la conclusión de la etapa conciliatoria (04 de noviembre de 2009).

Que a fojas 99 figura el Acta de Mediación con fecha 04 de noviembre de 2009, por lo que los mediadores se encuentran inhabilitados para seguir con las actuaciones.

Que a fojas 100 se deja constancia que la Esp. Marcia Mac Gaul y el Lic. Ángel Barberis han recibido en sobre cerrado el Acta en cuestión.

Por lo que:

- 1) Al no superarse la situación de conflicto producido en la cátedra "Modelos y Simulación" a través de la mediación, disponer que el Dpto. de Informática efectúe el seguimiento del funcionamiento de la Cátedra, durante el año 2010.
- 2) Que el Dpto. de Informática, realice dicho procedimiento a través de su director o la designación de un profesor de mayor jerarquía que supervise y asegure que las clases se desarrollen con normalidad, garantizando un clima cordial entre los agentes intervinientes del proceso educativo.
- 3) Disponer que el Dpto. de Informática eleve informes periódicos a este Consejo Directivo en las siguientes fechas: 30/04/10; 30/06/10; 30/09/10 y 30/11/10.
- 4) Si de los informes persistiera la situación de conflicto, se continúe con lo indicado por Asesoría Jurídica a fs. 64 vta. que expresa: "De persistir esta situación que traiga como consecuencia incumplimiento de los deberes docentes de las partes involucradas, se advierte que deberán iniciarse las correspondientes acciones a los fines de establecer las inconductas de cada una de ellas y las eventuales sanciones a aplicarse, de acuerdo al procedimiento de investigación que corresponda a los involucrados según su situación de revista".

Girar a Comisión de Docencia e Investigación a fin de dar respuesta a la nota presentada por la Esp. Marcia Mac Gaul (fs. 102 y 103)".

Que el mencionado despacho fue aprobado por unanimidad por este Cuerpo.

Que la presente resolución es suscripta por la Lic. María Cristina Uchino – Consejera del Claustro de Profesores, en función de lo establecido en el Art. 8º de la Res. CD-083/99 y modificatorias (Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo de la Facultad), debido a que el Sr. Decano se abstiene de firmar la presente resolución por haber participado en las instancias de mediación y la Sra. Vicedecana por razones particulares.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

High

///...



.../// -3-

RESCD-EXA Nº 668/2009.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que, a través de la Dirección del Departamento de Informática ó mediante la designación de un profesor de mayor jerarquía de dicho Departamento, se realice el seguimiento del funcionamiento de la cátedra a fin de garantizar, en un clima de cordialidad el normal funcionamiento de la cátedra "Modelos y Simulación" durante el periodo lectivo 2010.

ARTICULO 2º: Disponer que, la Dirección del Departamento de Informática eleve informes periódicos ante este Cuerpo sobre lo dispuesto en el artículo anterior, en las siguientes fechas: 30/04/10; 30/06/10; 30/09/10 y 30/11/10.

ARTICULO 3°: Disponer que, de persistir la situación de conflicto, se continúe con lo indicado por Asesoría Jurídica a fs. 64 vta. de estas actuaciones.

ARTICULO 4°: Hágase saber con copia a la Esp. Marcia Mac Gaul, al Lic. Ángel Barberis y al Departamento de Informática. Cumplido, RESERVESE.

NMA

Prof. MARIA ELENA HIGA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS NACIONAL OR SALTA SALIVAS AG INANA PROPERTY OF THE SALIVAS AG INNIVERSALIA SAL

Lie. María Cristina Uchino Consejera del Claustro de Profesores Facultad de Ciencias Exactas